PAFYC SAS
SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD - NTS-TS-006

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD

El PAFYC SAS se compromete cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que suscriba relacionados con los aspectos ambientales, socioculturales y económicos.
Se compromete con la promoción de beneficios y el control de aspectos ambientales, socioculturales y económicos que aporten a la minimización de impactos negativos o la optimización de impactos positivos, generados o relacionados con el desarrollo de su actividad.

CÓDIGO DE CONDUCTA

De acuerdo con los principios de la Política de Sostenibilidad de la empresa, se establece el siguiente código de conducta donde se estipulan las normas mínimas y el compromiso corporativo de cumplirlas y de exigir su cumplimiento a sus colaboradores, clientes y proveedores de bienes y servicios:
1. Abstenerse de ofrecer en los eventos, expresa o subrepticiamente, planes de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
2. Abstenerse de dar información a los asistentes, directamente o por interpuesta persona acerca de lugares donde se coordinen o donde se practique explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
3. Abstenerse de conducir a los asistentes, directamente o a través de terceros a establecimientos o lugares donde se practique la explotación sexual de niños, niñas, así como conducir a estos a los sitios donde se encuentran hospedados los asistentes, incluso si se trata de lugares localizados en altamar, confines de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
4. Abstenerse de facilitar vehículos en rutas turísticas con fines de explotación sexual con niños, niñas y adolescentes.
5. Impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos en los que se presten servicios turísticos, con fines de explotación o de abuso sexual.
6. Adoptar las medidas tendientes a impedir que el personal vinculado a cualquier titulo con la empresa ofrezca servicios turísticos que permitan actividad sexual con niños, niñas y adolescentes.
7. Proteger a los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros de toda forma de explotación y violencia sexual originada por asistentes nacionales o extranjeros.
8. Denunciar y divulgar ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y demás autoridades competentes, los hechos de los cuales se hubiere tenido conocimiento por cualquier medio, así como la sospecha de estos, relacionados con explotación
sexual de niños, niñas y adolescentes y asegurar que al interior de la empresa existan canales para denunciar ante las autoridades competentes tales hechos.
9. Diseñar y divulgar al interior de la empresa y con sus proveedores de bienes y servicios, una política en la que el prestador establezca medidas para prevenir y contrarrestar toda forma de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo.

PAFYC SAS
Prohibida su reproducción total y/o parcial

10. Capacitar a todo el personal vinculado y que se vaya vinculando a la empresa, así como a los proveedores que por la naturaleza de sus actividades tengan contacto con asistentes, respecto a la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
11. Informar a sus usuarios sobre las consecuencias legales en Colombia de la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
12. Rechazar la discriminación de raza o género.
13. Difundir la importancia de la conservación y aprovechamiento de manera adecuada de la riqueza natural y cultural con que Colombia cuenta.
14. Proteger la fauna y la flora de los sitios que se visiten producto de actividades turísticas.
15. Proteger y resaltar los valores de los atractivos naturales de Colombia.
16. Divulgar los conceptos de sostenibilidad con los que trabaja la empresa a los asistentes, proveedores y colaboradores.
17. Exigir a nuestros proveedores la seguridad física en la prestación de los servicios que ofrecen.
Links asociados:
http://www.fontur.com.co/productos-y-servicios/programa-de-prevencion-de-la-escnna/22
http://escnna.mincit.gov.co/
http://www.teprotejo.org/index.php/es/
Campaña #OJOSENTODASPARTES Ver vídeo en : https://www.youtube.com/watch?v=AK-EDnS5Z2Y

REQUISITOS AMBIENTALES

Patrimonio natural y prevención de tráfico ilícito de flora y fauna

- Informar a los Asistentes que el tráfico de flora y fauna es un delito.
- Informar a los Asistentes que no consuman ni huevos ni carne de origen silvestre.
- Informar a los Asistentes que deben denunciar a vendedores de flora y fauna ilegal
- Informar a los Asistentes que en el Código Penal colombiano se establecen penas de hasta 90 meses de cárcel y multas hasta de 15000 salarios mínimos, para quienes incurran en el delito del tráfico ilegal de flora y fauna silvestres.

PAEYC SAS
Prohibida su reproducción total y/o parcial.

Gestión del Agua

- Desarrollar actividades periódicas de mantenimiento preventivo en la infraestructura, equipos e instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Informar a los Clientes, Asistentes y colaboradores sobre prácticas para el ahorro y el uso suficiente del agua.
- Utilizar agua potable para el consumo humano, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.
- Informar a los clientes, Asistentes y colaboradores si el agua no es apta para el consumo humano.
- Cumplir con los requisitos definidos por la autoridad ambiental competente, relacionados con el manejo de aguas residuales.

Gestión de la Energía

- Adelantar acciones para el uso eficiente de la energía, que puedan disminuir el consumo sin afectar el servicio y la operación.
- Registrar y monitorear periódicamente el consumo de energía.
- Desarrollar actividades periódicas de mantenimiento preventivo, para el uso eficiente de la energía.
- Adelantar acciones y tener disponible información para promover que los colaboradores, clientes y Asistentes ahorren y hagan uso eficiente de la energía.
- Adelantar acciones para promover el uso de iluminación y ventilación naturales, sin comprometer las condiciones de calidad del servicio para los clientes, Asistentes.
- Promover el uso y aprovechamiento de fuentes renovables de energía.

Gestión y manejo de residuos

PAFYC S.A.S. sensibiliza y compromete a sus usuarios y empleados en el manejo integral de residuos, en la importancia del reciclado y la reutilización. Adicional a lo anterior, se sensibiliza al personal para la reutilización, separación, reciclaje y disposición adecuada de los mismos.

Manejo de la Contaminación atmosférica, auditiva y visual.

- Identificar las fuentes de contaminación atmosférica, auditiva y visual, resultantes de su actividad.
- Adelantar acciones para promover el control y la disminución de la contaminación atmosférica, auditiva, visual, generada por el Establecimiento, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable cuando establezca zonas para fumadores.

Material Impreso

- Adelantar acciones para la reducción, reutilización y reciclaje del papel, o su reemplazo por medios magnéticos.
- Adelantar acciones para promover el uso de papel con criterios de sostenibilidad.

Links asociados:

https://www.policia.gov.co/proteccion-ambiental
http://www.soyecolombiano.com/
https://www.codensa.com.co/empresas/recomendados/consejos-de-energia
www.pilascolombia.com/puntos_recoleccion
www.lumina.com.co
www.ecopunto.com
www.puntoazul.com.co

REQUISITOS SOCIOCUTURALES

PAFYC SAS
Prohibida su reproducción total y/o parcial.

Gestión de proveedores

- PAFYC S.A.S. hará todo lo posible por contratar solo a subcontratistas y proveedores que se adhieran a las leyes y prácticas ambientales y de derechos humanos internacionales.
- PAFYC S.A.S. se compromete a supervisar el comportamiento ético de sus proveedores y a tomar medidas exhaustivas inmediatas en los casos en que se cuestione el comportamiento ético de sus proveedores.
- PAFYC S.A.S. dará a conocer a sus proveedores lo relacionado con: la Ley 7600, la Ley sobre Acoso Sexual, la Ley sobre Explotación Sexual de la Niñez, Ley sobre Patrimonio Arqueológico Nacional, Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley sobre Tráfico y Consumo de Sustancias Ilegales, Ley de Forestal, Ley Ambiental. Asimismo, con Reglamentos de Uso de Áreas Protegidas, Actividades de Aventura y lo expuesto en el Tratado CITES, Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre.

Aporte al mejoramiento de las capacidades de las comunidades

- Adelantar acciones para promover entre los clientes la compra de bienes, servicios, artesanías y productos fabricados por personas o empresas de base local en condiciones comerciales justas y equitativas, de acuerdo con su disponibilidad en el destino donde opere.
- Adelantar acciones de capacitación que apoyen el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades del destino donde opera.

Compras

Promover acciones para la compra y el consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por la población local en los destinos donde opera.

Conservación y uso sostenible del patrimonio cultural

- Informar a sus clientes y Asistentes acerca de la legislación vigente aplicable y el régimen de protección relacionado con la lucha contra el tráfico ilegal de bienes de interés cultural en Colombia.

- Participar o brindar apoyo en actividades de conservación, promoción o manejo responsable del patrimonio cultural dentro del destino donde opere.
- Informar de manera responsable a los Asistentes sobre los diferentes atractivos y actividades relacionadas con el patrimonio cultural del destino donde opere, así como de aquellos de interés cultural con declaratorias especiales.
- Cuando promueva las manifestaciones culturales locales, regionales o nacionales realizarlo de manera responsable.
- Diseñar, operar, promover productos o prestar servicios que no generen impactos negativos en el patrimonio cultural.
- Adelantar acciones que promuevan la gastronomía local, regional o nacional.
- Capacitar periódicamente al personal de la organización para que oriente y brinde información de manera responsable a los clientes sobre los diferentes atractivos y actividades relacionadas con el patrimonio cultural del destino, así como de aquellos de interés cultural con declaratorias especiales.

Links asociados:
http://www.colombia.co/
http://www.colombia.co/categoria/marca-colombia/
http://www.colombia.travel/sabrosura/es
http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/Paginas/default.aspx
http://www.artesaníasdecolombia.com.co
http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/prevencion-del-trafico-ilicito-del-patrimonio-cultural/Paginas/Campa%C3%B1a-para-la-prevenir-el-tr%C3%A1fico-il%C3%ADcito-del-patrimonio-cultural-.aspx

PAFYC SAS
Prohibida su reproduccion total y/o parcial.

REQUISITOS ECONÓMICOS

Contratación y generación de empleo
PAFYC S.A.S. tiene como directrices:

- Contratar personas naturales o jurídicas locales, en condiciones justas y equitativas de acuerdo con la disponibilidad del mercado.
- Apoyar la generación de empleo, en condiciones justas y equitativas, vinculando a las comunidades locales de manera directa.
- Promover la compra y el consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por la comunidad local en los destinos que opera, de acuerdo con la disponibilidad del mercado.
- Promover la compra y el consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por población vulnerable, siempre y cuando estos ofrezcan servicios turísticos.
- Evitar la explotación laboral infantil en los programas que diseña, opera, promociona o comercializa.
- Evitar ejercer discriminación de raza o género en los programas que diseña, opera, promociona o comercializa.
- Cuando utilice en su material publicitario o en su decoración manifestaciones culturales producidas y elaboradas en el ámbito local, regional o nacional, usarlas de manera responsable para que no se afecte negativamente el patrimonio cultural.
- Adelantar acciones enfocadas a la prevención de la ESCNNA, en el contexto de los viajes y el turismo.
- Capacitar periódicamente a sus colaboradores, en legislación vigente aplicable relacionada con la ESCNNA.
- Verificar que, en proceso de instalación, operación y mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado de uso comercial e industrial, se cumplan las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo vigentes.

- Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las SAO, sus envases y residuos, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte y manejo de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.

Calidad y satisfacción del PAFYC S.A.S.

El Establecimiento deberá medir el grado de satisfacción de los clientes y Asistentes en relación con la calidad del servicio y con el cumplimiento de la política de sostenibilidad, y adelantar acciones de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos.

SEGURIDAD

Con el fin de evitar accidentes a los asistentes, clientes, empleados y visitantes, se contará con el plan de emergencia para las instalaciones de PAFYC S.A.S. y adicionalmente para los eventos que se realicen se deberá contar con un plan específico de manejo de emergencia de acuerdo con la normatividad vigente para dicho evento.

PAFYC SAS
Prohibida su reproduccion total y/o parcial.